

## MODIFICATORIA 1 (2016-11-30)

### RTE INEN 069 (1R) *Í ALUMBRADO PÚBLICO*

En la página 4, capítulo 2

Dice:

2.2 Los productos contemplados en el presente reglamento técnico, se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
[õ ]		
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:	
94.05.40.10.	- - Para alumbrado público	
9405.40.11	- - - Proyectores de luz	
9405.40.19	- - - Los demás	- Equipos eléctricos para alumbrado público
9405.40.90	- - Los demás	- Equipos eléctricos para alumbrado público

Debe decir:

2.2 Los productos contemplados en el presente reglamento técnico, se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
[õ ]		
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:	
	- - Para el alumbrado de espacios o vías públicas:	
9405.40.11.00	- - - Proyectores de luz	
9405.40.19.00	- - - Los demás	- Equipos eléctricos para alumbrado público

En la página 5, en el capítulo 3

Dice:

3.1 Para los efectos de este reglamento técnico ecuatoriano se adoptan las siguientes definiciones:  
[õ ]

Debe decir:

3.1 Para los efectos de este reglamento técnico se adoptan las definiciones contempladas en las normas IEC 60598-1, IEC 60598-2-3, IEC 62035, IEC 60662, IEC 61347-1, IEC 61347-2-9, IEC 60923, IEC 61347-2-12, IEC 61347-2-1, IEC 60927, IEC 61048, IEC 61049, IEC 61347-2-11, IEC

62560, IEC 62612, IEC 62471, IEC 62031, IEC 55015, IEC 61547, IEC 61000-3-2, IEC 61000-3-3, IEC 60529, IEC 62262, y en la Regulación CONELEC 005/14 emitida por CONELEC, vigentes y las que a continuación se detallan:

[A ]

**En la página 5, después del numeral 3.1.5, incluir:**

**3.1.6 Alumbrado Público.** Constituye la iluminación de vías y espacios públicos destinados a la movilidad y ornamentación. El alumbrado público se clasifica en: alumbrado público general, alumbrado público ornamental y alumbrado público intervenido.

**3.1.7 Alumbrado público general.** Es la iluminación de vías públicas, para tránsito de personas y/o vehículos. Excluye la iluminación de las zonas comunes de unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal, la iluminación pública ornamental e intervenida.

**3.1.8 Alumbrado público intervenido.** Es la iluminación de vías que, debido a planes o requerimientos específicos de los municipios, no cumplen los niveles de iluminación establecidos en la presente regulación y/o requieren de una infraestructura constructiva distinta de los estándares establecidos para el Alumbrado público general.

**3.1.9 Alumbrado público ornamental.** Es la iluminación de zonas como parques, plazas, iglesias, monumentos y todo tipo de espacios, que obedecen a criterios estéticos determinados por los municipios o por el órgano estatal competente.

**En la página 6, numeral 4.2.10**

**Dice:**

Las luminarias LED para alumbrado público objeto del presente reglamento deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas IEC 60598-1, IEC-60598-2-3, IEC 55015, IEC 61547, IEC 61000-3-2 e IEC 61000-3-3 conjuntamente vigentes, o sus adopciones equivalentes u otras normas internacionales equivalentes vigentes.

**Debe decir:**

Las luminarias LED para alumbrado público objeto del presente reglamento deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas IEC 60598-1, IEC-60598-2-3, EN 55015 o CISPR 15, IEC 61547, IEC 61000-3-2 e IEC 61000-3-3 conjuntamente vigentes, o sus adopciones equivalentes u otras normas internacionales equivalentes vigentes.

**En la página 8, numeral 8.18**

**Dice:**

Norma IEC 55015, *Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.*

**Debe decir:**

Norma EN 55015, *Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.*

**En la página 8, capítulo 8, incluir el siguiente numeral:**

**8.27** Norma CISPR 15, *Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.*